

Expte de Informacion producida p. D. Pedro Mihura p. a
acreditar como su capataz trapero de Apodero de diez Mulas
de la propiedad de Aquel.

[Handwritten signatures and marks]
13-
año 1742

Vol : 2.085
No : 5
Año : 1.742

Sección Civil y Judicial.

Expediente de información producida por Pedro Mihura, sobre
su capatas que se apoderó de diez mulas de su propiedad.

Folios: 1 al 3

Exp^{te} & Informe en produccion p^a D^o Pedro Milla p^a
acreditar como su Capataz tempor^o de Apoderado de diez Min.
las de la propiedad de aquel.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
13
año 1742

... de la propiedad de ...
... en ...
... de ...

SECRETARIA DE ECONOMIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE ECONOMIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

[Blank page]

Pedro Mihuna vendiente en esta Villa de Curiquate Como mas de
 dio sea ante un meparento y digo q^o hauiendo el año pasado
 aperado una tropa de yerua del Paraj de los afos ala Ciudad
 de la Assumpcion puro de Capatax en dha tropa a Tph d'acosta
 vecino de la villa rica y de mulero a Juan troche vecino de
 esta villa quien hauiendo buuelto de la Ciudad con la mula
 con falla de diez mulas y hauiendole hecho el cargo me respon
 dio q^o el Capatax de dha tropa se hauia amparado de ellas
 y como tal falla es en Grauo paxuino mio para poder conseguir
 hauer cargo a dho mi Capatax de dhas mulas se ha di seauer
 un en Just^a mandar comparecer en su Juzgado a Juan
 troche quien puede dar feo como Matero q^o ha sido de dha
 mi tropa y q^o declare de baxo de Suram = las siguientes
 siguientes =

Diga si a principio de Junio del año de 1742 dio dho Tph
 dacosta tres mulas a fr^o Bonitas las dos de mi marca y la
 otra de D^o Nicolas de arce

Diga si al tpo de Caminar mi tropa de dho para ser
 los afos dho acosta lleuo del Corral tres mulas de mi marca
 una Romilla Castaña una vaica Haquau y la otra auaiada saca
 q^o dio a A. Roman vecino de esta dha Villa estas tres por el mes
 de octubre de 1742

Diga si por el mes de henico de este presente año ven
 dio dho acosta una mula sacate de mi marca en el paraje
 de Haquau

Diga si a 5 de agosto de 1742 lleuo de la Est^a de
 La Valdes una mula que de mi marca

Diga si en henico de este presente año troche con D^o
 Tph almada una mula Castaña de mi marca por otra q^o
 me ha buuelto

Diga si en henico de este presente en notaria

dho acosta
de buelta dentro de la tropa en Cuid una mula a un
llamado Mig = Derquiel q no me la boluio dha mula Caballo
de la quenta de D^a Ana de Villalva de la Villa

Mⁿ diga si vendio dho acosta una carga de yerba
mi tropa avn llamado Ojeda de la Capilla de Pixibebui

Mⁿ diga si vendio ^{dho acosta} un toro de mi tropa avn llamado
Juan Cano de la Capilla de Pixibebui

Mⁿ diga si presto dho acosta un toro a mi tropa a
Sebⁿ hamosilla

Mⁿ diga si no dio dho acosta una mula de la quenta
de D^a Cauar de flecha a Sebⁿ ouzan de Gague

haviendose hecho dhas dilig^{as} en debaso del Juzam^{to} de dho
Juan trocho se ha de dexar un mandar q^o Semu debui
en original para mi d^o Contra dho Jph d'acosta por todo
lo qual =

Avn Pido y Suplico haver me por presentado y ma
dar provier lo q^o lleve pedido puer es Just. y Juro lo Neco
en dho d^o

Pedro Mihura

Presentada en q^o alugar de D^o. Haviendose
visto mundo, que comparezca Juan Trocho Cred
Juzgado, para que sea examinado por las p^{er}guntas
de duso. Asse lo decreta, y mande lo el M^o
de Campo Pedro Benites Rodriguez, Cecino, y
Jouⁿ de la Sta hermit. Lugar J^{er} de Dou.
Justicia Ma^r y Caf^o a Ex^{ta}. de esta Villa de
Vidro San de Cuau^o. por su Mag^o y D^os
lo firme en diez y ocho de Abril de mill e setec^{ta}.
enta y tres an. con testigos a fado de lo no
papel por la del sellado =

Pedro Benites
Rodriguez

H. Luciano Lopez
Sancti Baeza

En la Villa de San Pedro de Cuatrecasas en diez y nueve dias del mes de Abril de mill setecientos y quarenta y tres años. Anterior el Maor de Campo Pedro Benito Rodriguez Cee y Alcaide de San Pedro de Cuatrecasas. Jefe de San Pedro de Cuatrecasas. Justicia Mayor y Capitan de San Pedro de Cuatrecasas. En cumplimiento del Decreto y antecedente por mi proveído, pareció Juan Joseph Cecino desta dha Villa, y siendo presente el Notario Juan Antonio. Puso por Dios y Dios. Señal de Cruz segun forma del Dho. so cargo cargo prometio decir, y declarara verdad de todo lo que supiere, y fuere preguntado, y siendo por las preguntas que contiene en el scripto de la parte de Pedro Mihuara, que se le leyó, y entendido lo hizo, lo que se sigue =

La primera pregunta dixo, que estando este declarante en los años con la Mulada de dho D. Pedro Mihuara a su cargo, luego el mencionado Joseph de Acosta, y el hijo quitó tres mulas, dos de la marca de dho D. Pedro Mihuara, y la otra de la de Nicolas de Arce, diciendo, y dho D. Pedro se las tenia dadas, y responde

La segunda pregunta dixo, que en la verdad dho Joseph de Acosta, dió una mula a Antonio Roman en el paso de Mandicho, y que otras dos se havia cogido dho Acosta, y que pararon en su poder

La tercera pregunta dixo, que con efecto dho Acosta, vendió una mula de dha tropa en Ataugua. a un moriso, del mismo parage (no sabe su nombre) por una Cañona de Caqueta

La quarta pregunta dixo, que asimismo dho Acosta con efecto llevo una mula fuera de la Cilla de dho D. Pedro Mihuara, y que esa mula llevo de la Estancia de D. Ignacio Caldes sin consentimiento de ninguna persona, como de los de mas mencionadas

La quinta pregunta dixo, que al tiempo de dha

Froga en Miquia, entrego este Declarante la mula
y se vio en ella a D. Joseph Almada, y a Ernesto
Dho Acosta sale a Froga una mula de esas; di zier
y la quiza para la Cilla de D. Pedro Miquia, y
con este engaño se hizo a Dho Mulerio (qual es el
claro) contrahecho una de las mulas de Dha hacienda
y entrego a Dho Almada entre las suyas, y que
que se saco de las suyas selleno Dho Acosta, haviendo
la marcado tambien este Declarante con la marca de
D. Pedro Miquia, y que siempre en poder de Dho Acosta

La sexta pregunta dixo, que de vuelta de la Ciudad de Buenos
Ayres Dha Froga, saca Dho Acosta una mula a un
llamado Miguel de Esquivel del Valle de Uruguay
Uruguay, sin dar a entender a este Declarante; y
haviendo estado ya en Iguazu, se conto Dho Acosta a
Declarante, y Dho Leon la havia traído hasta su casa,
y ella se havia quedado con ella

La septima pregunta dixo, y con efecto Dho Acosta, estando
en el paraje de Piribebuy, haviendo acabado de ma-
char la carga de dicho paraje, que havia temido un
Carga de Texera (que la havia desado separada del resto
a la Casa de uno llamada Neda, quien declara haver la
prado por un Juste, y un Capinillo, y con efecto el Declarante
se los trajo a Dho Acosta

La octava pregunta dixo, y es cierto, y vendio Dho Acosta
un Horno delgado de Dha Froga, aunque de un
condo, y se lo dio Juan Cano del Valle de Piribebuy

La nona pregunta dixo, que estando Dha Froga en la
dillera, dio Dho Acosta un Horno Puerto al Mencia-
nado Sebastian Hermosilla, delgado de Dha Froga, y
no dio el Petorno, como se haviam concertado

La dezima pregunta dixo, y estando Dha Froga en Caria, lle-
gare un Macho, y pidió a este Declarante que le en-
loguero entregar por ser de su cargo como se era
no, y luego ocurrió Dho Flecha al Capataz Dho Acosta

60

y este dia oren a dho. Muleta para que se lo entrase
pony decia y era suyo, y el asilo de nuevo este dho. de
clarante

Ha ultima pregunta dixo, y todo lo que me ha dho
y declarado es la verdad, de lo que sabe, y ha sido que
guntado, so cargo del Juramto. y lo tiene, y tiene
yosele leydo esta su declarac. dho. Estax bien
Escrita, y en ella se afirma, y ratifica, y es de
edad de treinta y quatro años. poco mas, o menos
y se firmo con miyo, y testigos a falta del Sr.
y me he pagel por la del sellado = Entre testigos =
para = vale = testado = que = no vale =

Pedro Benites / Justo Rodriguez
Rodriguez

Alonso Lopez Hgo. Santiago Baeza

En dho. dia, Mes, y Año, yo dho. Jefe de Pop. desta
dha. Villa, haviendo concludo con la declarac. de Sr.
Froche, como lagante pide, mando se le devuelva
el pscripto, con dha. declarac. originalmte. y se
me confesijos a falta del Sr. y me he pagel por
la del sellado =

Pedro Benites.
Rodriguez

Alonso Lopez Hgo. Santiago Baeza





